CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000804

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2022

Cerrillos, 11 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1514/2022; el Memorandum Nº502/196/2022 del Departamento de Acción Social, la carta solicitud del Presidente de la Junta de Vecinos Las Tres Villas de Cerrillos; los registros social de hogares Nos. 40683143, 40642120, 52185695, 21584706, 41446650, 41318971, 40688763, 51095170, 40485489, 42279148, 40683159, 40683565, 50039695, 40688771; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de los solicitantes, ameritan conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase las rebajas en el pago de Derechos de Obras por concepto de Certificados de Informaciones Previas, de acuerdo a la siguiente nomina, de Número y de Inhabitabilidad, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	% REBAJA
1	Ingrid Arenas Guzman			90%
2	Norma Blanc Gomez			90%
3	Rosa Cerda San Juan			90%
4	Miguel Figueroa Herrera			99%
5	Liliana Guiñez Sepulveda			90%
6	Sylvia Hidalgo Robledo			90%
7	Leonilda Quintullanca Quintullanca			90%
8	Lorena Madariaga Peña			99%
9	Viviana Mellado Contreras			90%
10	Alfonso Pérez González			90%
11	Adriana Soto Covarrubias			90%
12	Veronica Vega Venegas			99%

13	Janet Vallejos Portales		90%
14	María Villagran Villagran		90%

2. La Dirección de Obras Municipales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados (16)

Direccion de Obras Municipales
Página web.